

MAJADAHONDA

Edicto

Don José Enrique Sánchez-Paulete Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) contra don Antonio Bruña Rodríguez y doña María Luisa del Olmo Esteban, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2875, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca en el término de Las Rozas (Madrid). Vivienda unifamiliar adosada número 171, tipo B, del bloque 14, del conjunto de edificaciones «Las Cabañas 3», fase tercera, hoy calle Huelva, número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.291, libro 298, folio 74, finca número 17.317.

Tipo de subasta: 37.650.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 13 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Enrique Sánchez-Paulete Hernández.—El Secretario.—27.055.

MANRESA

Edicto

Doña María Angels Salse Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1998, promovido por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Miguel Vilalta Flotats, contra la finca propiedad de don José Antonio Vendrell Padilla y doña Rosa Puigmitja Espada, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1999, a las doce horas, por el tipo de 46.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 13 de octubre de 1999, a las doce horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, a los fines previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa, oficina de la calle Sobrerroca, expediente 07770000180 01198. Deberá presentarse el resguardo correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma procesal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Navarcles, calle Montseny, número 1; que consta de tres plantas, una planta sótano, destinada a garaje, con una superficie de 81 metros 6 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie de 115 metros cuadrados, y un primer piso alto, con una superficie de 60 metros cuadrados, en el que existe una terraza de 16 metros cuadrados, y un cuarto trastero, de 46 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, en el tomo 2.150, libro 76 de Navarcles, folio 23, finca número 1.877-N.

Valorado en 46.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 31 de mayo de 1999.—La Secretaria, María Angels Salse Ferre.—27.035.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rolán Aguilera, doña Amelia Bolívar Pérez, don Gino Albert Jean Díaz y doña María Soledad Fermoselle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las once

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 202.—Piso cuarto, letra C, en la planta quinta de alzado, contando la baja, portal 9, edificio B, del conjunto de edificación, en construcción, situado en la urbanización Nueva Andalucía, en la supermanzana C, del término municipal de Marbella, conocido por conjunto «Al Andalus», haciendo fachada a las calles 17-C y 8-C y calle de nueva apertura sin nombre. Con una superficie útil de 68 metros 60 decímetros cuadrados, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folios 83 vuelto, 84, 108 vuelto y 109, libros 189 y 286, tomos 1.190 y 1.296, finca número 15.334. Tipo de la subasta: 5.840.000 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—27.097.

MARCHENA

Edicto

Doña María José Moreno Machuca, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 215/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Pedro Moncayo Amado y doña Isabel Rodríguez Magro, en reclamación de 8.798.890 pesetas de principal más 2.500.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de octubre de 1999.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 5 de noviembre de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1999.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndolo verificar en la sucursal número 4137, de esta localidad, de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3981000180021598.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero acreditándose haber consignado la cantidad antes mencionada para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del acreedor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora e idéntico lugar.

Se hace constar, que para el caso de no poderse notificar a los demandados personalmente el señalamiento de subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Vivienda tipo A3, en planta primera del edificio señalado con el número 5 de gobierno, de la calle Santo Domingo, de esta villa, con entrada por el portal de viviendas de la derecha, mirando a la fachada del edificio, por puerta sita a la izquierda, llegando a su rellano. Se compone de salón-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios y baño, tiene una superficie construida de 75 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con escalera y su rellano, y con vivienda A2 de esta planta del otro portal; derecha, entrando, con la calle Santo Domingo; izquierda, con escalera y su rellano, y con casa de herederos de don Mariano Sanz González, y con patio de luces del edificio, de uso exclusivo de esta vivienda, y fondo, con la plaza de abastos de Marchena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.152, libro 519, folio 9, finca número 18.470.

A efectos de subasta, la citada finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 16.065.000 pesetas.

Dado en Marchena a 9 de mayo de 1999.—La Juez, María José Moreno Machuca.—El Secretario, Francisco Marcos Martín.—27.124.

MARTEORELL

Edicto

Don Jesús de Jesús Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número de autos 251/1994, a instancia de «Bractling, Sociedad Limitada», «Germany, Sociedad Anónima», y don Mariano Barranco Rodríguez, representados por el Procurador don Jordi Navarro Bujía, contra don Felipe Isbert Herraiz y «La Puda de Montserrat, Balneario, Manantiales i Agües, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Urbana.—Establecimiento balneario denominado «La Puda de Montserrat», situado en Esparraguera, cuya finca urbana se halla constituida por una extensión de terreno de cabida 8 mojadadas 9 mundinas, equivalentes a 4 hectáreas 19 áreas 25 centiáreas, y por los edificios: Puente, aguas, manantiales, fuentes y minas siguientes: Un edificio que ocupa una superficie de 623 metros cuadrados 50 centésimas, y se compone de planta baja, en el que se hallan el despacho del Médico-Director, un largo corredor, habitaciones a ambos lados de éste, y un pequeño patio con una fuente en uno de sus extremos, de dos pisos destinados también a habitaciones, de des-

ván y por una planta inferior, en la que existen dos galerías de pilas para baños, piscinas y aparatos para diversos usos y tres distintas fuentes o manantiales de aguas sulfurosas, y contiene también varios aposentos y otras dependencias y un cuarto especial para una máquina de vapor; otro edificio (unido al anterior) de forma semicircular, que ocupa una superficie de 261 metros 32 centímetros cuadrados, y se compone de planta baja destinada a locales para oficina de administración, sala de espera, repostería y otras dependencias, de dos pisos destinados a habitaciones y de un altillo; otro edificio (unido al anterior) que ocupa una superficie de 582 metros 72 decímetros cuadrados, y se compone de bajos, destinados a corredores, pasillos, capilla, cocina, horno y otras dependencias y dos pisos destinados a habitaciones; otro edificio (contiguo al que antecede) que ocupa una superficie de 593 metros 8 decímetros cuadrados, y se compone de planta baja, destinada a salón-restaurante, salón de conciertos y sala de billares. Otro edificio (separado de los anteriores), situado al extremo de la carretera de Olesa, que ocupa una superficie de 190 metros 80 decímetros cuadrados, se compone de planta baja solamente, y se halla destinado a cocheras, pesebres, aljibes, gallineros y otras dependencias; un puente de madera, que es hoy de hierro, sobre el río Llobregat, que junto con los aposentos destinados a almacenes y un cobertizo sostenidos por pilares que se hallan en los extremos de dicho puente, ocupa una superficie de 41 metros 10 decímetros cuadrados, y tres minas de agua común, una de las cuales es conocida por «Mina del Cañaverall», y se halla detrás del mencionado edificio, de forma semicircular y otros dos sin nombre, que se hallan a su vez detrás del también referido edificio destinado a salones de restaurante, conciertos y billares; hallándose los linderos de la finca distribuidos en cuatro distintas secciones que corresponden a las cuatro siguientes designas, de que se compone la misma finca: Primera, una que consiste en una porción de terreno (cuya extensión no consta) en la que se hallan la mayor parte de los referidos edificios, y linda: Por el este, por el oeste y por el norte, con tierras de don Manso Tobella, y por el sur, con el río Llobregat. Segunda, otra porción de terreno denominado «La Montaña» (cuya extensión tampoco consta) en la que fluyen varias aguas y linda: Por el este, con tierras de los sucesores de don Pedro Prats, hoy sucesores; por el sur, con el álbeo del río Llobregat, y por el oeste y por el norte, con tierras del mencionado don Manso Tobella. Tercera, otra porción de terreno (cuya extensión tampoco consta) y linda: Por el este, con finca de don Jaine Ubach, hoy sus sucesores; por el sur, con el torrente llamado de Sant Salvador; por el oeste, con el río Llobregat, y por el norte, parte con tierras del repetido don Manso Tobella, y parte con la segunda designa, y cuarta, otra porción de terreno (cuya extensión no consta tampoco) en la que existen los manantiales o fuentes sulfurosas de la parte derecha del río Llobregat, y la parte más antigua del primero de los antedichos edificios y linda: Por el este, con el río Llobregat, y por el sur, el oeste y norte, con finca de los sucesores de don Joaquín Pedrosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 47, libro 3 de Esparraguera, folio 83 y tomo 2.281, libro 172 de Esparraguera, folio 153, finca número 287.

Como anexas a la descrita finca, figuran inscritas las dos siguientes minas de aguas:

Mina de agua sulfurosa denominada «La Previsora», situada en el término municipal de la villa de Esparraguera, dentro del cauce del río Llobregat, en terreno de dominio público, linda: Por el norte y por el sur, con el cauce del mismo río, por su margen derecha bajando, donde está el punto de partida que luego se indicará, en propiedad de los sucesores de don Joaquín Pedrosa («Castell del Mas») y por la izquierda, con propiedad de los sucesores de don Eusebio Coronas, en el límite inferior de la misma que es el torrente de Sant Salvador.